



RESOLUCIÓN O. N°111

ANT.: Resolución O. N°77, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CALBUCO.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de CALBUCO.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°77, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de CALBUCO, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE CALBUCO ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de CALBUCO
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 8
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:38
Consejeros Regionales:73



Espacio público N°1: ESPACIO PÚBLICO AV. LOS HÉROES

Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde avenida Los Héroes desde el mercado Municipal hacia el oeste por 50 metros hasta altura embarcadero Isla Puluqui.

Tramo 2: Desde avenida Los Héroes desde el mercado Municipal hacia el este por 50 metros hasta casa Galopo. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO AV. BRASIL

Espacio consta de 1 tramo que va desde avenida Brasil con Francisco Bilbao hacia el oeste por 100 metros hasta Jorge Ditzel. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: ESPACIO PÚBLICO AV. ARTURO PRAT, PARGUA

Espacio consta de 1 tramo que va desde Arturo Prat con Cochrane hacia el noreste por 100 metros hasta Esmeralda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: ESPACIO PÚBLICO CAMINO COSTERO ISLA PULUQUI

Espacio consta de 1 tramo que va desde camino costero con camino hacia rampa hacia el oeste por 100 metros hasta camino vecinal. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO CRUCE COLACO**

Espacio consta de 1 tramo que va desde ruta V – 891 con calle Servicio Panamericana sur hacia el noreste por 100 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO ISLA HUAR SECTOR ALFARO

Espacio consta de 1 tramo que va desde camino costero Isla Huar altura Iglesia Inmaculada Concepción hacia el norte por 100 metros hasta embarcadero. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°7: PLAZA CHILE

Espacio consta de 1 tramo que va desde Patricio Lynch con María Santelices hacia el sur por 100 metros hasta Bonilla. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°8: ESPACIO PÚBLICO PEDRAPLÉN

Espacio consta de 1 tramo que va desde Bernardo O'Higgins con 21 de mayo hacia el este por 100 metros hasta la Torre. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



[Handwritten signature]
RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

[Handwritten initials]

TRC/MJR/Ilc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Calbuco.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes